

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0319-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de enero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuarenta y uno (41) folios y;
CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, tomado conocimiento de cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 18 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que se adjuntan;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0042-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0016-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Lic. Humberto RIQUELME LUNA, desde el 10 hasta el 17.ENE.2019, mientras dure la ausencia de la Titular;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** en todas sus partes, las siguientes 18 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1 **Resolución Rectoral N° 1799-2018-UNHEVAL**, de fecha 28.NOV.2018, que resolvió:
 - a. **MODIFICAR** en parte el primer numeral de la Resolución Rectoral N° 1707-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de noviembre de 2018, en el extremo de la fecha de la COMISIÓN DE SERVICIO del Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, **debiendo ser a partir de las 13 horas del 28 de noviembre** hasta el 01 de diciembre de 2018, todo el día.
 - b. **CONCEDER** licencia a cuenta de vacaciones **medio día del 28 de noviembre** de 2018 al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 1.2 **Resolución Rectoral N° 1800-2018-UNHEVAL**, de fecha 29.NOV.2018, que resolvió **RECTIFICAR** el primer numeral (1°) de la Resolución Rectoral N° 1747-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, en el extremo del SEGUNDO NOMBRE del docente contratado PAUL SIMION PALACIN GUERRA, por haberse considerado erróneamente como SIMON.
- 1.3 **Resolución Rectoral N° 1817-2018-UNHEVAL**, de fecha 04.DIC.2018, que resolvió **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto, bajo responsabilidad, realicen de manera inmediata las acciones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para efectivizar el pago de sus remuneraciones (sueldo mensual), correspondiente al ascenso a docente principal a dedicación exclusiva de la Dra. MÓNICA ROXANA TAMAYO GARCÍA, en estricto cumplimiento de la sentencia judicial firme, recaída en el Expediente N° 109-2018.
- 1.4 **Resolución Rectoral N° 1818-2018-UNHEVAL**, que resolvió:
 - a. **RECONOCER** a favor del señor AUGUSTO ARÉVALO LLATANCE por concepto de lucro cesante, el monto de S/ 21,968.32 (veintiún mil novecientos sesenta y ocho con 32/100 soles) y de S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) por concepto de daño moral, haciendo la suma total por todo el concepto indemnizatorio de S/ 23,968.32 (veintitrés mil novecientos sesenta y ocho con 32/100 soles) en estricto cumplimiento de la sentencia judicial firme, recaída en el Expediente N° 405-2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
 - b. **DISPONER** a la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar las acciones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a efectos que se cumpla con el pago por concepto de indemnizatorio dispuesto en el numeral anterior
- 1.5 **Resolución Rectoral N° 1824-2018-UNHEVAL**, de fecha 04.DIC.2018, que resolvió:
 - a. **RECONOCER** a favor del docente NICÉFORO BUSTAMANTE PAULINO, la suma de S/ 23,470.08 (veintitrés mil cuatrocientos setenta con 08/100 soles), por concepto de subsidio por fallecimiento o luto y gastos de sepelio, por el fallecimiento de su señora madre Ignacia Paulino de Vincula, en estricto cumplimiento de la sentencia firme, recaída en el Expediente 052-2018

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expuesto
Resolución siguiente





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 0319 -2019-UNHEVAL

- 2 -

- b. **DISPONER** a la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar las acciones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a efectos que se cumpla con el pago por concepto de indemnizatorio dispuesto en el numeral anterior; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 1.6 **Resolución Rectoral N° 1828-2018-UNHEVAL**, de fecha 04.DIC.2018, que resolvió:
- a. **APROBAR** el CONTRATO directo de los profesionales Ing. EDUARDO MANUEL RUIZ MARMANILLO, Mg. EVA ORIZANO PONCE e Ing. IMMER MATEO GARCÍA ESCOBAL, en la categoría **DC B2**, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a partir del **27 de agosto al 31 de diciembre** de 2018; propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias con la Resolución N° 0169-2018-UNHEVAL/FCA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- b. **APROBAR** el CONTRATO directo del profesional JACK JAMES NOREÑA NOYA, como JEFE DE PRÁCTICA a Tiempo Completo, 40 Horas, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a partir del **27 de agosto al 31 de diciembre** de 2018; propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias con la Resolución N° 0169-2018-UNHEVAL/FCA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- c. **REMITIR** a la Unidad de Escalafón y Control los files de los profesionales contratados para los fines pertinentes.
- 1.7 **Resolución Rectoral N° 1829-2018-UNHEVAL**, de fecha 05.ENE.2019, que resolvió:
- a. **APROBAR** el CONTRATO directo del profesional WILBERT MANZANEDO CARBAJAL, en la categoría **DC B2**, para la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, a partir del **11 de agosto al 31 de diciembre** de 2018; propuesto por el Consejo de Facultad de Medicina con la Resolución N° 0216-2018-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en suplencia por la licencia sin goce del CD Rolando Ventura Gonzales.
- b. **REMITIR** a la Unidad de Escalafón y Control el file de los profesionales contratados para los fines pertinentes.
- 1.8 **Resolución Rectoral N° 1830-2018-UNHEVAL**, de fecha 05.DIC.2018, que resolvió:
- a. **OTORGAR** a la docente JUVITA DINA SOTO HILARIO, de la Facultad de Enfermería, una **subvención económica de S/ 500.00** (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) con cargo a la Meta 72, Certificación N° 5108, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por concepto de publicación de artículo científico titulado *Conocimiento y Aplicación de Cuidados ante el Dolor Neonatal*, en la Revista OPCIÓN de Antropología, Ciencias de la Comunicación de la Información, Filosofía Lingüística y Semiótica, Problemas de Desarrollo, Ciencias y Tecnología ISSN 1012-1587/ISSNe: 2477-9382 Deposito Legal PP 198402ZU45, Universidad de Zulia, Facultad Experimental de Ciencias, Departamento de Ciencias Humanas Maracaibo-Venezuela, indexada en la base de datos SCOPUS.
- b. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 1.9 **Resolución Rectoral N° 1838-2018-UNHEVAL**, de fecha 06.DIC.2018, que resolvió:
- a. **APROBAR** el CONTRATO directo del Mg. IVAN TEODORO MANCILLA CHAMORRO, en la categoría **DC B2**, para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, a partir del **27 de agosto al 31 de diciembre** de 2018; propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con la Resolución N° 0193-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- b. **REMITIR** a la Unidad de Escalafón y Control el file del profesional contratado para los fines pertinentes.
- c. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones
- 1.10 **Resolución Rectoral N° 1849-2018-UNHEVAL**, de fecha 11.DIC.2018, que resolvió:
- a. **RECONOCER** a favor del señor LUIS VILODAS ROSALES, la suma de S/. 8,081.12 (ocho mil ochenta y uno con 12/100 soles), por el adeudo por concepto de subsidio por fallecimiento o luto y gastos de sepelio, en estricto cumplimiento de la sentencia firme, recaída en el Expediente N° 1591-2016.





055

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...//Resolución de Consejo Universitario N° 0319 -2019-UNHEVAL

- 3 -

- b. **DISPONER** que la Oficina de Planificación y presupuesto realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de poder dar cumplimiento al monto de dinero establecido en el numeral anterior;
- c. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Sub Unidad de Remuneraciones, pensiones y Compensaciones y demás órganos competentes adopten las acciones complementarias.
- 1.11 **Resolución Rectoral N° 1850-2018-UNHEVAL**, de fecha 12.DIC.2018, que resolvió, **RECTIFICAR** el PADRÓN DE DOCENTES de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – 2018, debiendo integrarse a la Dra. MÓNICA ROXANA TAMAYO GARCÍA, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Académica Profesional de Obstetricia
- 1.12 **Resolución Rectoral N° 1851-2018-UNHEVAL**, de fecha 12.DIC.2018, que resolvió:
- a. **RECONOCER** a favor del señor HORACIO ADRIANO SÁNCHEZ SOLÍS, por concepto de lucro cesante el monto de S/ 73,000.00 (setenta y tres mil soles con 00/100 soles) y de S/ 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), por concepto de daño moral, haciendo la suma total por todo el concepto indemnizatorio de S/ 76,000.00 (setenta y seis mil soles con 00/100 soles), más los intereses legales, en estricto cumplimiento de la sentencia judicial firme, recaída en el Expediente N° 1117-2015.
- b. **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice las acciones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de que se cumpla con el pago por concepto indemnizatorio dispuesto en el ítem 1° de la presente Resolución.
- 1.13 **Resolución Rectoral N° 1855-2018-UNHEVAL**, de fecha 12.DIC.2018, que resolvió **MODIFICAR** el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1747-2018-UNHEVAL, de fechas 20 de noviembre de 2018, en el extremo de la categoría de contrato de la docente Lic. YANELI DORIS VALDIVIA LAGUNA, **debiendo ser DC B1.**
- 1.14 **Resolución Rectoral N° 1856-2018-UNHEVAL**, de fecha 12.DIC.2018, que resolvió **MODIFICAR** el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1468-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de octubre de 2018, en el extremo de la categoría de contrato del docente RUSEL CIERTO TRINIDAD, **debiendo ser DC B1.**
- 1.15 **Resolución Rectoral N° 1857-2018-UNHEVAL**, de fecha 12.DIC.2018, que resolvió **MODIFICAR** el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1468-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de octubre de 2018, en el extremo de la categoría de contrato del docente RUSEL CIERTO TRINIDAD, **debiendo ser DC B1.**
- 1.16 **Resolución Rectoral N° 1858-2018-UNHEVAL**, de fecha 12.DIC.2018, que resolvió:
- a. **OTORGAR** al docente contratado RUSEL CIERTO TRINIDAD, una **subvención económica excepcional** de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles), afecto a la Especifica de Gasto 21.15.299, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 09 y Certificación 5036; por los servicios prestados en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria los meses de noviembre y diciembre de 2018.
- b. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones
- 1.17 **Resolución Rectoral N° 1861-2018-UNHEVAL**, de fecha 13.DIC.2018, que resolvió **MODIFICAR** el segundo numeral de la parte resolutive de la **Resolución Consejo Universitario N° 4282-2018-UNHEVAL**, de fecha 04 de diciembre de 2018, únicamente en el extremo de la PLAZA CON EL CÓDIGO P9 (Nivel Profesional) del **SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL**, complementario, **debiendo considerarse como GANADORA de la referida plaza a la postulante CLAUDIA SOFIA GAMARRA LANGUASCO, con el puntaje final de 35.60;** aprobando su contrato del 19 de noviembre al 31 de diciembre de 2018; en reemplazo de Rivera Serna Castillo, quien fue erróneamente considerado.
- 1.18 **Resolución Rectoral N° 1885-2018-UNHEVAL**, de fecha 17.DIC.2018, que resolvió:
- a. **OTORGAR** el monto de seis mil seiscientos noventa y tres con 00/100 soles (S/ 6,693.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.11), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 83 y Certificación Presupuestal 5220; para cubrir los **pasajes aéreos** de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas FREDY ALBORNOZ IRRIBAREN, EVER AGUIRRE RAYMUNDO y JORGE LUIS RIVERA CLARO, aceptados para movilidad estudiantil 2019-I en la Universidad Simón Bolívar-Colombia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- b. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 0319 -2019-UNHEVAL

- 4 -

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
D. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Lic. Humberto RIQUELME LUNA
SECRETARIO GENERAL (E)

[Signature]
no transcribe a JD para y
conocimiento y demás fines
Yersely Katín Figueroa Quiñón
SECRETARIA GENERAL

D

Distribución:

Rectorado
VRAcad
VRInv
OCI.
AL
Transparencia
DCalidad
DPLAN
JPPTO
JPLAN
DIGA
RRHH
SUEyC
Files
UT UC
Logística
Archivo